





## RESOLUCIÓN Nro. 1808= 06 DIC 2018

Por la cual se efectúa la reubicación de un empleo

## LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

## CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el ICETEX se transformó en Entidad Financiera de Naturaleza Especial y mediante los Decretos 380, 381 y 382 del 12 de febrero de 2007, se estableció la estructura del Instituto, la planta de personal, nomenclatura y remuneración de los empleos, respectivamente;

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, los movimientos de personal se pueden dar por reubicación, consistente en el cambio de ubicación de un empleo a otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo, la cual debe responder a necesidades del servicio y realizarse mediante acto proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña;

Que en la Vicepresidencia Financiera, existe la necesidad de suplir las funciones adscritas al cargo de técnico administrativo y en consecuencia es pertinente reubicar el cargo de técnico administrativo grado 01, ocupado por la funcionaria María del Pilar Bejarano Bonilla, quien ejercerá las funciones propias de su cargo en esa dependencia;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, es competencia de la Presidencia distribuir el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Entidad; función que fue delegada a la Secretaría General de conformidad con la Resolución 662 del 10 de mayo de 2018;

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTICULO 1°** Reubicar el cargo de técnico administrativo grado 01, adscrito a la Secretaría General y ocupado por la funcionaria María del Pilar Bejarano Bonilla, en la Vicepresidencia Financiera, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 0 6 DIC 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora del Grupo de Talento Humano Alle S

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR